

ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA,

ORDENADA

POR DON JUAN SALA,

PAVORDE DE LA METROPOLITANA IGLESIA

DE VALENCIA, Y CATEDRATICO DE PRIMA

DE LEYES EN LA UNIVERSIDAD

DE LA MISMA CIUDAD.

SEGUNDA EDICION,

Corregida y adicionada por su autor, y arreglada  
las citas de leyes á la Novisima Recopilacion.

TOMO I.

CON LICENCIA.

EN MADRID

EN LA OFICINA DE DON JOSÉ DEL COLLADO.

AÑO MDCCCXX.

*Se vende en la Librería de Martínez, frente de San Felipe el  
Real, con las Instituciones Romano-hispanum del mismo autor.*

## PREFACION.

Los deseos de la Nacion de que se publicará una ilustracion del derecho Real de España en el idioma español, que al paso que no ofendiera el buen gusto y pericia de los concurrentes á las Universidades y demas personas doctas, pudiera dar una decente instruccion á los que, no entendiendo el latin, la necesitan para el exercicio de su profesion, ó gobierno de sus cosas, movieron nuestro ánimo á emprender el trabajo de ordenarla en la edad avanzada de setenta años, en que los hombres solemos pensar mas en descansar, que entrar en nuevas tareas. La necesidad de esta obra, por la notoria insuficiencia de las otras de su naturaleza, que se han publicado hasta ahora, y nuestra vehemente inclinacion á fomentar el estudio de nuestro derecho patrio, de que son buenos testimonios el *Vinio castigado*, *las Instituciones y Digesto Romano Español*, nos hicieron atropellar el reparo de nuestros muchos años, hallándonos por la misericordia de Dios, en una salud muy robusta y constante, que no ha llegado á flaquear, sin embargo de haber sido bastante larga y penosa la tarea.

Sirvió tambien mucho para alentarnos el ver la aceptacion con que nuestras citadas obras han sido adoptadas para la pública enseñanza en las Universidades de nuestra España, y el aplauso con que han sido recibidas en varias partes de la America, de que tenemos noticias ciertas: de suerte, que en muy poco tiempo se despacharon enteramente dos ediciones del *Vinio castigado*, de 20 exemplares cada una; y desde el año 1790 se han despachado dos de las *Instituciones*, y solo nos quedan unos pocos de la tercera edicion hecha en el año de 1805, en términos, que en el año próximo de 1821 habremos de hacer la cuarta.



## ILUSTRACION

## DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA.

## LIBRO I. TITULO I.

## DE LA JUSTICIA, Y DEL DERECHO.

Tit. 1. y 2. P. 1. y Tit. 1. P. 3. (1).

1. *Qué cosa sea justicia.*
2. *Varias significaciones de la palabra derecho, y sus preceptos.*
3. 4. 5. y 6. *Division del derecho en natural, de gentes y civil.*
7. 8. y 9. *De la ley general y de los privilegios.*
10. 11. y 12. *De la costumbre.*

**J**usticia, según la ley 1. título 1. Partida 3. es Raygada virtud, que dura siempre en las voluntades de los omes justos, e da e comparte a cada uno su derecho igualmente. Esta difinicion está tomada de la que puso el Emperador Justiniano (2) á la qual es conforme. Por ella se vé, que el objeto de la justicia es el derecho de cada uno, y el fin que á qualquiera se le dé el suyo. Esta difinicion lo es de la justicia, en quanto es hábito ó virtud del entendimiento; pero si la consideramos con respecto á sus actos, consiste en dar á cada uno lo que es suyo; de suerte que la tendrán aquellos, y no otros, en que esto suceda, sin atender á que nazcan ó no de hábito virtuoso. Será pues acto de justicia la sentencia en que me da lo que es mio un Juez in-

(1) Tit. 1. lib. 1. Inst. (2) Princ. Inst. de just. et jur. (1)